



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 21 ABR 2023

RES. DECECO N° 255-23

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La nota a fs. 206 de las presentes actuaciones, presentada por el alumno José Mauricio FIGUEROA, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 071/23 se proroga la Beca de Formación al citado alumno, desde el día 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el alumno José Mauricio FIGUEROA, D.N.I. N° 39.361.997, a la Beca de Formación que le fuera prorrogada mediante Res. DECECO N° 071/23 de esta Facultad, **a partir del día 14 de abril de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
N.A.C./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa